



RESOLUCION N° 815

*Ministerio de Educación y Justicia*Expte. N° 31.384/86 c/
2258/87-31.089/86

BUENOS AIRES, 20 MAYO 1987

VISTO lo solicitado por la Subsecretaria de Gestion Educativa en el sentido de modificar la Resolucion Ministerial Numero 637 de fecha 22 de abril de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolucion Ministerial se creo el Ciclo Básico Comun en el Barrio San Eduardo del Departamento - Guaymallen.(Provincia de Mendoza), fijándosele el presupuesto respectivo.

Que en cambio, corresponde la citada creacion en el Barrio Santa Ana del Departamento, Guaymallen (Provincia de Mendoza), ya que segun informa la citada Subsecretaria a fs. 15 - in fine!" el Barrio San Eduardo no se encuentra ubicado en el Departamento <Guaymallén (Mendoza).

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase la Resolucion Ministerial N° 637 de - fecha 22 de abril de 1987, debiendo considerese la creación - del Ciclo Basico en el Barrio Santa Ana Departamento Guaymallen (Provincia de Mendoza), en lugar del Barrio San Eduardo.

ARTICULO 2º.- Comuniquese a quienes corresponda y archive.

JULIO HAUC RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.